



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA Nº 1/2026

Ciudad de Buenos Aires, 9 de enero de 2026.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria 57/2020, 334/2014, 31/2022, y 138/2025, y el Expediente Electrónico N° A-01-00000834-2/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, atendiendo a lo previsto en el Plan Anual de Compras aprobado por Resolución AGT N° 138/2025, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, solicita a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, inicie las gestiones administrativas pertinentes para proceder a la adquisición y renovación de las licencias, soporte y suscripciones requeridos a fin de proteger la inversión realizada en licitaciones anteriores y garantizar el funcionamiento de servicios (IURIX, Correo Electrónico, Servicios Web, enlaces y redes) e implementar las mejores prácticas para el equipamiento informático del Ministerio Público Tutelar (MPT).

Que, conforme destaca dicho Departamento, las marcas y los productos requeridos en la presente contratación son en su totalidad de origen extranjero, comercializados a través de partners locales, los cuales no ofrecen directamente los servicios requeridos.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, atento ello, el Departamento de Compras y Contrataciones inició el trámite administrativo de práctica requiriendo la apertura del Expediente Electrónico N° A-01-00000834-2/2026, mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 1/2026, de etapa única, tendiente a lograr la Adquisición y renovación de suscripciones, licencias y soporte para soluciones de red CISCO para el Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, el cual tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo normado en la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva, y el Formulario Original para Cotizar, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones aportó las especificaciones técnicas y el acta de compromiso de confidencialidad de la información para el llamado en cuestión.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014 y su modificatoria 57/2020, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que, el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma estimada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 93/100 (U\$D 121.368,93), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para el ejercicio 2026.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

Que, asimismo, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, el Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente Licitación Pública, y realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Licitación Pública N° 1/2026, de etapa única, para el día 21 de enero de 2026 a las 11.00 horas, a los fines de la Adquisición y renovación de suscripciones, licencias y soporte para soluciones de red CISCO para el Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 93/100 (U\$D 121.368,93), IVA incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

para Cotizar, que, como Anexos I, II, III, IV y V forman parte integrante de la presente Disposición, y que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán el procedimiento referido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes agentes: Mauro Burlina, Legajo N° 3.938, Juan Pablo Alvarez, Legajo Personal N° Legajo N° 1.760 y Emanuel Genise, Legajo Personal N° 4.663, y en carácter de suplentes a Ariel Ortiz, Legajo N° 3.126, Matias De Cristófaro, Legajo Personal N° 5.423 y Gustavo Terries, Legajo Personal N° 3.100, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



GUTIERREZ Rocio De
Los Angeles
Titular del Departamento
de Compras y
Contrataciones
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

ANEXO I – DISPOSICIÓN UOA N° 1/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA – ETAPA UNICA-	Nº 1	Ejercicio: 2026
Encuadre Legal: ARTÍCULO 32 y cc Ley N° 2.095 texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES, LICENCIAS Y SOPORTE PARA SOLUCIONES DE RED CISCO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR.		
Actuación: A-01-00000834-2/2026		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser enviadas escaneadas mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar o	Lunes a viernes Recepción de Ofertas hasta el 21 de enero de 2026, a las 10.59 horas.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitud por correo electrónico (dcc@mptutelar.gob.ar). Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.	

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Ministerio Público Tutelar - Departamento de Compras y Contrataciones- Hipólito Yrigoyen 440/460 -3° Piso – CABA	21 de enero de 2026 a las 11:00 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública N° 1/2026, de etapa única, tiene por objeto la adquisición y renovación de suscripciones, licencias y soporte para soluciones de red CISCO para el Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con el siguiente detalle y conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego, en los términos del artículo 32 y ccs. de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

2. RENGLON A COTIZAR

Renglones	Sub renglón	Descripción	Cantidad
1	.1	Suscripción para Cisco Secure Email por doce (12) meses	550
	.2	Suscripción y licencias CISCO FIREPOWER por doce (12) meses	10
	.3	Soporte para soluciones Cisco	249
	.4	Suscripción para CISCO Identity Service Engine por doce (12) meses	100
	.5	Suscripción para WEBEX Meettings por doce (12) meses	9
2		Suscripción para Servicios de Telefonía OnPremise por seis (6) meses	168

En todo lo que se refiere a equipamiento y suscripciones CISCO, el adjudicatario deberá poseer el nivel de certificación “Premier” o superior ante CISCO y adjuntar las credenciales que lo avalen.

En todos los casos, el oferente deberá ser Partner / Canal autorizado del fabricante, y contar con las acreditaciones técnicas correspondientes para comercializar los licenciamientos, suscripciones y soportes solicitados en este Pliego, teniendo que acreditarlo de forma fehaciente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

Cabe destacar que las marcas citadas y los productos requeridos en la presente contratación son en su totalidad de origen extranjero, comercializados a través de partners locales, los cuales no ofrecen directamente los servicios.

3. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de contratación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y la Resolución CCAMP N° 53/2015 que la reglamenta y aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

4. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES.

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 93/100 (U\$D 121.368,93), IVA incluido.

6. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 73 de la Reglamentación; ambos aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPT envíe por correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el Formulario Original para Cotizar (Anexo IV), o conforme lo estipulado en el párrafo precedente.

7. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

8.1 Requisitos. Conforme el artículo 7 inciso 10 -principio de la vía electrónica- de la Ley N° 2.095, texto consolidado, las ofertas económicas deberán ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego), mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda “**Expediente Electrónico A-01-00000834-2/2026– Licitación Pública N° 1/2026– Adquisición y Renovación de suscripciones, licencias y soporte para soluciones de red CISCO para el Ministerio Público Tutelar**”, siendo la fecha límite para la presentación **el día 21 de enero de 2026 hasta las 10.59 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.** Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, **con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas;** en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb (excepto Outlook que permite un máximo de 20mb) y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. Atento ello, estará a cargo del oferente tomar los recaudos necesarios a fin de que los correos enviados sean considerados para el procedimiento. **El sistema enviará un mensaje automático confirmando la recepción del correo.**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **“Formulario Original para Cotizar”** que como **Anexo IV** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.

8.2 Forma de cotizar. No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/15). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

El precio incluirá todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos, seguros, personal y/o todo otro costo de entrega de los productos y servicios, que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

8.3. Moneda de Cotización: Atento que los productos y servicios requeridos en la presente contratación son de origen extranjero, comercializados a través de partners locales, se deberá cotizar en dólares estadounidenses, conf. inc. 3 b) apartado 1 de la Reglamentación al actual art. 96 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado-, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP N° 53/15.

8.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de ninguno de los pliegos en la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

8.5 Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8.6 Equipamiento Involucrado. A fin de resguardar la seguridad, los oferentes deberán solicitar, hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha de apertura, al correo electrónico dtc@mptutelar.gob.ar perteneciente al Departamento de Tecnología y Comunicaciones del MPT, el listado con el detalle del equipamiento sobre el cual se deben cotizar las suscripciones o servicios de soporte para el Renglón N° 1.3 Dicho listado contará con marca, modelo, número de serie, cantidad e inicio de vigencia.

Previamente a la entrega del listado, se enviará al oferente una Declaración Jurada de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

confidencialidad la cual deberá devolverse firmada al correo electrónico mencionado anteriormente (Anexo III del PByCP).

La constancia de pedido de documentación y la copia del acta de compromiso de confidencialidad de la Información deberán presentarse junto con la oferta, por lo que podrán ser declaradas inadmisibles aquellas ofertas económicas de oferentes que no cumplan con dichos requisitos.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

9.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PByCP y ET) y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General y Particular, y el Anexo de Especificaciones Técnicas firmados por el oferente o su representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

9.2 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC) dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el RIUPP, al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de del Dictamen de Evaluación de Ofertas o del acto**



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

administrativo de adjudicación según corresponda al tipo de procedimiento, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, conforme lo establecido en el párrafo precedente.

Para el caso que no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro de bienes a adquirir o servicios a contratar, podrá adjudicarse la oferta, y no podrá volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

9.3 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
Conforme el artículo 8º del PUBYCG con vigencia actualizada.

9.4 Certificado Fiscal para Contratar.

Nota: Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 -actual ARCA- que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la ARCA

9.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar. Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 90 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del PUBYCG aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

NOTA: deberá presentarse un ejemplar de la DDJJ por cada uno de los responsables de la firma (socios/gerentes/directores).

9.6 Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: En los términos del artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado (Anexo III)

9.7 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la ARCA e Ingresos Brutos.

9.8 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

9.9 Nota constituyendo domicilio y datos del oferente, conforme lo requerido en la cláusula 6 del presente Pliego.

9.10 Acreditación del carácter de Partner o canal autorizado de venta del producto ofertado.

9.11 Para ofertas de productos/servicios Cisco acreditación del nivel “Premier” o superior.

9.12 Constancia de Correo Electrónico con pedido del listado del equipamiento involucrado en el Renglón 1.3, y copia del acta de compromiso de confidencialidad de la Información: conforme lo establecido en el punto 8.6 del presente Pliego.

9.13 Deben especificarse el origen, marca y modelos de los productos y/o servicios cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.

9.12 Póliza de Caución: constituyendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de corresponder, conforme lo estipulado en la cláusula 10.1 del presente Pliego.

10. GARANTÍAS.

10.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. En virtud de lo dispuesto por los artículos 93 incisos a) y 94 inc. d) de la Ley 2.095, texto consolidado, cuando el importe de la oferta supere las cien mil (100.000 UC) unidades de compra, equivalentes a pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000.-), el oferente deberá constituir dicha Garantía mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

BUENOS AIRES, sito en Hipólito Yrigoyen 3° piso, CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez. El oferente deberá acompañar dicha Garantía junto a su oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta.

Se recuerda que, si el oferente no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, su oferta será rechazada de pleno derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. c) de la Ley Nº 2.095, según texto consolidado.

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley Nº 6.929, para el ejercicio 2026, en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450).

10.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato. Debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso, CUIT 30-70962154-4. El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el Adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo Contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 119 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES. IMPUGNACIONES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc@mptutelar.gob.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

Las impugnaciones al pliego se recibirán en el plazo previsto para las realizar las consultas conforme lo establecido en el artículo 80 inciso k) y la cláusula 17 inciso d) del PUBCG, aprobado por Resolución CCAMP Nº 53/2015.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 8.1, se procederá a realizar el acto de apertura público de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Florida Nº 15, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna.

12. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095.

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará posible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 98 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

13.1 Errores de cotización

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

13.1.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

oferta sin penalidades.

13.1.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes

14. PRERROGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del MPT; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2.095, texto consolidado, conf. artículo 22 del PUByCG.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante la emisión del correspondiente Dictamen de Preadjudicación, que elaborará teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. El mismo no tendrá carácter vinculante y se formulará dentro de los cinco días contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, conf. los términos del artículo 100 de la Ley 2.095, texto consolidado, y reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y artículo 19 del PUByCG.

15.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información y documentación aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

cláusulas del presente Pliego y las Especificaciones Técnicas, y considerar la admisibilidad de las ofertas.

15.2 Ampliación/Aclaración De Documentación. En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

15.3 Pruebas y comprobaciones: El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego, a efectos de que el MPT pueda efectuar una correcta valoración que le permita apreciar la calidad del objeto del presente proceso licitatorio, conforme cláusula del Anexo de Especificaciones Técnicas.

15.4 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación). De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo, se notificará a todos los oferentes en el proceso, debiendo éstos dejar constancia de la recepción de la notificación enviada.

16. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

17. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo a un único oferente a favor de la oferta más conveniente, de acuerdo a las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Contratación, teniendo en cuenta el criterio de selección previsto en el artículo 102 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP Nº 53/2015.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo, a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página Web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP Nº 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

20. PLAZO DE ENTREGA. INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El plazo de entrega para el Renglón Nº 1 – Subrenglones 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 será de hasta quince (15) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/15, y las mismas finalizarán al cumplirse el plazo de doce (12) meses.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

El plazo de entrega para las suscripciones del Subrenglón 1.5, deberá iniciar el día 5 de abril de 2026. Dicha prestación finalizara el día 4 de abril de 2027 inclusive. En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, la entrega de las suscripciones será de hasta quince (15) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015, y las mismas finalizaran al cumplirse el plazo de doce (12) meses.

Para el **Renglón 2** el servicio de suscripción deberá iniciar el día 8 de marzo de 2026, tendrá una vigencia de seis (6) meses. En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, la entrega de las suscripciones será de hasta quince (15) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

20.1 Modalidad de Entrega: El adjudicatario deberá realizar la entrega de forma electrónica, a través de un correo electrónico dirigido al Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este MPT (dtc@mptutelar.gob.ar).

20.2 Recepción provisoria: Verificada la entrega y el inicio de la vigencia del servicio, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Dirección Operativa de este Ministerio Público Tutelar, o quien éste designe, elaborará un informe que tendrá carácter provisional, prestando conformidad con los mismos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

20.3 Conformidad Definitiva: La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir de la recepción de la documentación de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

21. PENALIDADES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

El Departamento de Tecnología y Comunicaciones, o quien éste designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

21.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicha Dirección, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

21.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

22. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

23. PRÓRROGA.

EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del Art. 111 de la Ley 2095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

53/2015.

24. CESIÓN O TRANSFERENCIA

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el objeto de la presente Contratación Menor, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 113 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

25. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MPT podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente contratación menor, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

26. FORMA DE PAGO

El pago se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) de la fecha de presentación de la factura respectiva, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

26.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

26.2 Para el caso de cotización en moneda extranjera, **se deberá facturar en pesos**, calculando los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, y por ese monto y en esa moneda se realizará el pago.

27. INTERPRETACIÓN Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se susciten divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado “Orden de Prelación” del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

ANEXO II – DISPOSICION UOA Nº 1/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.-GENERALIDADES

El presente pliego se refiere a la adquisición y renovación de suscripciones, licencias y soporte para las soluciones de red CISCO, a fin de proteger la inversión realizada, garantizar el funcionamiento eficiente e implementar las mejores prácticas para el equipamiento informático del Ministerio Público Tutelar.

En todo lo que se refiere a soporte, licenciamiento y suscripciones CISCO, el adjudicatario deberá poseer el nivel de certificación “Premier” o superior ante CISCO y adjuntar las credenciales que lo avalen.

En todos los casos, los oferentes deben ser partners o canal autorizado, y con las acreditaciones técnicas correspondientes para comercializar los licenciamientos, suscripciones y soportes, solicitados en este Pliego, teniendo que acreditarlo de forma fehaciente.

Es importante mencionar que las marcas citadas y los productos requeridos en la presente contratación son en su totalidad de origen extranjero, comercializados a través de partners locales los cuales no ofrecen directamente los servicios.

2.-EQUIPAMIENTO INVOLUCRADO

A fin de resguardar la seguridad, los oferentes deberán solicitar, hasta con 5 días hábiles previos a la apertura, al correo electrónico dtc@mptutelar.gob.ar el listado con el detalle del equipamiento sobre el cual se debe cotizar el soporte para el Renglón Nº1 Subrenglón Nº 3. Dicho listado contará con marca, modelo, número de serie y cantidad.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Previamente a la entrega del listado, se enviará al oferente una declaración jurada de confidencialidad la cual deberá enviarse firmada al correo electrónico mencionado anteriormente.

3.-PRODUCTOS SOLICITADOS

RENGLON 1 – LICENCIAS, SUSCRIPCIONES Y SOPORTE PARA SOLUCIONES DE RED CISCO

SUBRENGLON 1.1 Suscripción para Cisco Secure Email XaaS.

SUBRENGLON 1.2 Suscripción y licencias CISCO FIREPOWER.

SUBRENGLON 1.3 Soporte para soluciones Cisco.

SUBRENGLON 1.4 Suscripción para Cisco Identity Service Engine

SUBRENGLON 1.5 Suscripción para Webex Meetings

RENGLÓN 2 Suscripción para servicios de telefonía OnPremise

4.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1.- RENGLÓN 1 – LICENCIAS, SUSCRIPCIONES Y SOPORTE PARA EQUIPAMIENTO DE RED CISCO

SUBRENGLON 1.1 SUSCRIPCIÓN PARA CISCO SECURE EMAIL XAAS.

Cantidad de suscripciones solicitadas: Quinientas Cincuenta (550)

Duración de la suscripción: 12 meses.

Deberá contar con las siguientes características:

CODIGO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION (MESES)	CANTIDAD
CSEMAIL-SEC-SUB	Cisco Secure Email XaaS Subscription	12	1
SVS-EMAILC-SUP-E	Cisco Support Enhanced for secure Email	12	1
CES-PRE-LIC	Cisco Secure Email Cloud Premier - Advantage +	12	550



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

	SA-SLT		
I-EMAIL-TDC-LIC	Cisco Secure Email Cloud Threat Defense Connector	12	550
CES-MA-ULTD-LIC	Cisco Secure Email Cloud Malware Analytics Unlimited License	12	1
I-SA-SLT-LIC	Cisco Secure Email Include Sec Awareness Simulation Training	12	550

El plazo de entrega será de hasta quince (15) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/15, y su finalización será al cumplirse los 12 meses.

En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, la entrega de las suscripciones será de hasta TREINTA (30) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015.

SUBRENGLON 1.2 SUSCRIPCIÓN Y LICENCIAS CISCO FIREPOWER.

Cantidad de suscripciones solicitadas: DIEZ (10)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Duración de la suscripción: DOCE (12) meses.

Deberá contar con las siguientes características:

CODIGO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION (MESES)	CANTIDAD
L-FPR1140T-TMC=	Cisco FPR1140 Threat Defense Threat, Malware and URL License	---	2
L-FPR1140T-TMC-1Y	Cisco FPR1140 Threat Defense Threat, Malware and URL 1Y Subs	12	2
L-FPR1120T-TMC=	Cisco FPR1120 Threat Defense Threat, Malware and URL License	---	1
L-FPR1120T-TMC-1Y	Cisco FPR1120 Threat Defense Threat, Malware and URL 1Y Subs	12	1
L-FPR1010T-TMC=	Cisco FPR1010 Threat Defense Threat, Malware and URL License	---	8
L-FPR1010T-TMC-1Y	Cisco FPR1010 Threat Defense Threat, Malware and URL 1Y Subs	12	8

El plazo de entrega será de hasta quince (15) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/15, y su finalización será al cumplirse los 12 meses.

En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, la entrega de las suscripciones será de hasta TREINTA (30) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/2015.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

SUBRENGLON 1.3 SOPORTE PARA SOLUCIONES CISCO.

Cantidad de equipos que requieren soporte: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249)

Duración del soporte: Según detalle de anexo.

Deberá contar con las siguientes características:

La empresa adjudicada deberá contratar a CISCO el soporte requerido, teniendo en cuenta el listado que se enviará por correo electrónico, el cual incluirá la totalidad del equipamiento, número de producto, composición, cantidad solicitada, fecha de inicio del servicio teniendo en cuenta el vencimiento del soporte vigente y de finalización la cual será para todos el día 31/12/24, salvo para aquellos productos en los que no sea posible en virtud del “end of service” dispuesto por la marca CISCO. En dichos casos, se tomará como fecha de finalización la que disponga el fabricante siempre y cuando sea acreditado mediante documentación en la que se especifique el fin de soporte.

Cabe destacar que, si bien se indica cantidad de soporte, en este Subrenglón en particular, no podrá consignarse precio unitario en la oferta ya que se tratan de equipos con diferentes características, configuraciones y composición.

En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, la entrega de las suscripciones será de hasta TREINTA (30) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015.

SUBRENGLÓN 1.4 – SUSCRIPCIÓN PARA CISCO IDENTITY SERVICE ENGINE

Cantidad de suscripciones solicitadas: NUEVE (9)

Duración de la suscripción: DOCE (12) meses.

Deberá contar con las siguientes características:



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CODIGO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
ISE-SEC-SUB	Cisco Identity Service Engine Subscription	12	1
ISE-E-LIC	Cisco Identity Service Engine Essentials Subscription	12	100
SVS-ISE-SUP-B	Cisco Support Standard for ISE	12	1
L-ISE-TACACS-ND	Cisco ISE device Admin Node License	12	1

El plazo de entrega será de hasta quince (15) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/15, y su finalización será al cumplirse los 12 meses.

En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, la entrega de las suscripciones será de hasta TREINTA (30) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015.

SUBRENGLÓN 1.5 – SUSCRIPCIÓN PARA WEBEX MEETINGS

Cantidad de suscripciones solicitadas: Nueve (9)

Duración de la suscripción: 12 meses.

Deberá contar con las siguientes características:

CODIGO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

A-FLEX-3	Collaboration Flex Plan 3.0 Start Date: 05-Apr-2025 End Date: 04-Apr-2026	12	1
A-FLEX-C-DEV-ENT	Cloud Device Registration Entitlement	-	1
A-AUD-TOLLDIALIN	Meetings Toll Dial-In Audio (1)	12	9
A-FLEX-C-DEV-REG	Cloud Device Registration	-	1
A-FLEX-MSTE-NU-ENT	Meeting Suite Named User Entitlement (1)	12	9
A-AUD-EDGEAUD-US-ER	Webex Edge Audio (1)	12	9
A-FLEX-NBR-STG	Webex Cloud Recording Storage Entitlement	12	9
A-FLEX-NUM-	NU Webex Meetings	12	9



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

EE	Package		
A-FLEX-MSG-NU-ENT	Messaging Named User Entitlement (1)	12	9
A-AUD-VOIP	Included VoIP (1)	-	1
A-FLEX-P-CALL	Prem to Webex Calling / UCM Cloud	-	1
A-FLEX-FILESTG-ENT	File Storage Entitlement	12	180
A-FLEX-PROPACK-ENT	Pro Pack for Cisco Control Hub Entitlement	12	9
SVS-FLEX-SUPT-BAS	Basic Support for Flex Plan	12	9
A-FLEX-NBR-500GB	Addon Storage - 500GB	12	1

Debe permitir la grabación de las conferencias de manera local o directamente en una nube proporcionada por el fabricante de manera directa y la información debe quedar encriptada en dicho almacenamiento siendo accesible solo por el propietario.

El sistema deberá permitir la utilización de las conferencias por diferentes medios y la integración con los equipos existentes para telecomunicaciones de CISCO adquiridos por el Ministerio.

La solución debe contar con la posibilidad de la administración de la sala desde la web pero también con una app para celular.

La solución debe brindar una central de administración y comando basados en roles y permisos, posibilitando realizar reportes analíticos de uso y crecimiento de la tecnología.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

Debe contener una herramienta que permita realizar el análisis de la calidad de servicio de una conferencia en particular y poder inferir en el caso de que hubiera problemas a que se debió (conectividad, hardware, etc.).

El fabricante debe mantener en un sitio el estado de la infraestructura y reportar problemas que pudiera surgir en la misma.

Atento a que se encuentra vigente la suscripción cuyo vencimiento opera el 04/04/2026, el servicio solicitado deberá iniciar el día 05/04/2026 y su finalización será al cumplirse los 12 meses.

En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocaionarse, la entrega de las suscripciones será de hasta diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015.

RENGLÓN 2 – SUSCRIPCIÓN PARA TELEFONIA ONPREMISE

Cantidad de suscripciones solicitadas: CIENTO SESENTA Y OCHO (168) de las cuales SESENTA Y UNA (61) son del tipo “Professional” y CIENTO SIETE (107) del tipo “Access”.

Duración de la suscripción: 6 meses.

Deberá contar con las siguientes características:

CODIGO DE PARTE	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
A-FLEX-3	"Collaboration Flex Plan 3.0	6	1



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	Start Date: 08-Mar-2025 End Date: 07-Mar-2026"		
A-FLEX-FILESTG-ENT	File Storage Entitlement	-	1220
A-FLEX-NUPL-A	NU On-Premises Calling Access	-	107
A-FLEX-SW-14-K9	On-Premises SW Bundle v14 (1)	-	1
A-FLEX-P-ACC	Access Smart License (1)	-	107
A-FLEX-P-PRO	Unified Communications Manager Smart License - Pro (1)	-	61
A-FLEX-P-UCXN	Unity Connection Smart License (1)	-	61
A-FLEX-P-ER	Emergency Responder Smart License (1)	-	290
SVS-FLEX-SUPT-BAS	Basic Support for Flex Plan	-	168
A-FLEX-SRST-E	SRST Endpoints (1)	-	229
A-FLEX-MSG-NU-ENT	Messaging Named User Entitlement (1)	-	61
A-FLEX-PROPACK-EN	Pro Pack for Cisco Control Hub Entitlement	-	61



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

T			
A-FLEX-NUPL-P	NU On-Premises Calling Access	-	61

Atento a que se encuentra vigente la suscripción cuyo vencimiento opera el 07/03/2026, el servicio solicitado deberá iniciar el día 08/03/2026 y su finalización será al cumplirse los 6 meses.

En caso de no poder iniciar desde la fecha mencionada anteriormente, en virtud de demoras que puedan ocasionarse, el inicio del soporte será de hasta diez (10) días corridos desde la suscripción de la Orden de Compra o del instrumento respectivo, y lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP Nº 53/2015.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

ANEXO III – DISPOSICIÓN UOA N° 1/2026

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Ministerio Público Tutelar (MPT), para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el MPT o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del MPT, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

ANEXO IV - DISPOSICIÓN UOA Nº 1/2026

DECLARACION JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado) con poder suficiente para este acto DECLARO BAJO JURAMENTO, que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o razón social) C.U.I.T,N° no ha sido concertada con potenciales competidores, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....
Ciudad de Buenos Aires,de.....de.....



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Unidad Operativa de Adquisiciones

ANEXO V – DISPOSICION UOA Nº 1/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública Nº 1/2023 - “ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES, LICENCIA Y SOPORTE PARA SOLUCIONES DE RED CISCO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO”

Apertura de Ofertas: 21 de enero de 2026, a las 11:00 horas

<p>Oferente: _____</p> <p>C.U.I.T.: _____ Teléfono _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p>					
Renglones	Descripción		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Suscripción para Cisco Secure Email XaaS por doce (12) meses	550	U\$D	U\$D
	2	Suscripción y licencias CISCO FIREPOWER por doce (12) meses	10	U\$D	U\$D
	3	Soporte para soluciones Cisco *	249	U\$D	
	4	Suscripción para Cisco Identity Service Engine por doce (12) meses	100	U\$D	U\$D
	5	Suscripción para Webex Meetings por doce (12) meses	9	U\$D	U\$D
2	Suscripción para Webex Meetings por	107	U\$D	U\$D	



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	doce (12) meses *	“Access” 61 “Profesional”		
			U\$D	U\$D
TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO			U\$D	

“” En los renglones 1.3 y 2.2 ver aclaraciones en las especificaciones técnicas.**

TOTAL OFERTADO, IVA incluido: Son dólares estadounidenses

.....

.....

.....

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**
- (Cláusula 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)
- **Plazo de Entrega:**
- (Cláusula 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Anexo II del PByCP).
- **Forma de Pago:**
- (Cláusula 24 del Pliego de Condiciones Particulares)

El oferente deberá:

- Cotizar los Renglones conforme las Especificaciones Técnicas del presente Pliego (PByCP y Anexo II) utilizando el presente “Formulario Original para Cotizar”.
- Para ofertas económicas superiores a las 100.000 UC, equivalentes a pesos quince millones doscientos mil (\$ 15.000.000), acompañar la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, conforme lo estipulado en la cláusula 9.1 del PByCP, bajo pena de desestimar la oferta de pleno derecho.
- Firmar la presente oferta económica en todas sus hojas.
- Deben especificarse el origen, marca y modelos de los productos y/o servicios cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.
- El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.
- No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas

Lugar y fecha:



GUTIERREZ Rocio De
Los Angeles
Titular del Departamento
de Compras y
Contrataciones
Ministerio Público Tutelar

Firma y sello
(del oferente, apoderado o representante legal)